

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 395 /21

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes diciembre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36069/2016, caratulado “SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS” - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016”

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016;

Que con fecha 17 de noviembre de 2021, la Sub-relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N°11 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 de la “SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS - SAF 88”, Fuentes de Financiamiento 111, 315, 358, 368, 392, 404, 601, 603, 605, 608, 609 y 610 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 879.132.590,65)**. Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES